



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 JUN 2022

Expte. N° 079/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Prof. Emma Rosana OIENI; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita su reintegro al Despacho de Rectorado al cargo de personal de apoyo universitario Categoría 4 del agrupamiento administrativo, a partir del 17 de mayo del año en curso.

QUE por Resolución R-N° 0768-2019 se otorga a la Prof. Emma Rosana OIENI, DNI N° 20.399.123, licencia sin goce de haberes, en el cargo de Categoría 4 del Despacho de Rectorado, a partir del día 3 de junio de 2019 y mientras dure el desempeño de sus funciones en el cargo de SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, dicha licencia se encuadró en el Artículo 105 del Decreto N° 366/06.

QUE la Prof. Emma Rosana OIENI por Resolución R-N° 0661-2022, fue afectada de forma transitoria a la Dirección de Becas de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a partir del 11 de mayo de 2022 y hasta nueva disposición.

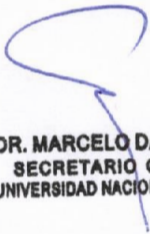
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reintegrar a la Prof. Emma Rosana OIENI, DNI N° 20.399.123, personal de apoyo universitario Categoría 4, a partir del 17 de mayo de 2022 al Despacho de Rectorado.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0785-2022